



CANARIAS, EMPRESA Y REF

Unidad de Trabajo 5

La ZEC: Atracción de Inversiones y Ventajas Fiscales

La ZEC es una herramienta de planificación empresarial realista,
no un "atajo fiscal".

¿Qué es la Zona Especial Canaria (ZEC)?



La **ZEC** es uno de los instrumentos más potentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF).

Su objetivo va más allá de reducir impuestos:

- Atraer inversión productiva.
- Generar empleo cualificado y estable.
- Diversificar el modelo económico canario.
- Impulsar sectores de mayor valor añadido.

Concepto y Finalidad de la ZEC

Área de Baja tributación

Autorizada por la UE para Canarias como Región Ultraperiférica.

Nuevos Proyectos

Dirigida a empresas de nueva creación, no a existentes

Posicionamiento Global

Canarias como base de operaciones hacia mercados exteriores

La ZEC compensa las desventajas estructurales del territorio canario -lejanía, insularidad y sobrecostes logísticos- convirtiéndolas en oportunidad.

Marco Normativo Básico



Ley 19/1994

Modificación del REF.
Principios generales y
objetivos de la ZEC



RD 1758/2007

Reglamento que
concreta requisitos,
procedimientos
e inscripción



Ley 27/2014

Impuesto sobre
Sociedades y tipo
reducido ZEC



Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)

Art.349 Reconocimiento
de Canarias como
Región Ultraperiferica.

El **Consortio de la ZEC** autoriza inscripciones y controla el cumplimiento de requisitos.

Requisitos para ser Entidad ZEC

Nueva Creación

No puede ser empresa existente que cambie tributación



Domicilio en Canarias

Sede social y dirección efectiva en el Archipiélago

Administrador/a Residente

Al menos uno debe residir en Canarias

Inversión Mínima

100.000€ (GC/TF) o 50.000€ (resto islas)

Creación de Empleo

5 empleos (GC/TF) o 3 empleos (resto islas)

Régimen Fiscal: Ventajas y Límites



4% Tipo IS

Frente al 25% general.

Otras ventajas fiscales:

- IGIC: Exenciones en determinadas operaciones
- ITP y AJD: Exenciones en operaciones societarias

El límite de la base imponible reducida depende del número de empleos creados.

Riesgos y Errores Frecuentes

Errores habituales

- Ver la ZEC solo como "pagar menos impuestos"
- No mantener el empleo exigido
- Desarrollar actividades no autorizadas
- Incumplir requisitos formales

Consecuencias

- Pérdida del régimen
- Regularización fiscal
- Devolución de beneficios obtenidos
- Posibles sanciones

La **ZEC** compensa las desventajas estructurales del territorio canario -lejanía, insularidad y sobrecostes logísticos- convirtiéndolas en oportunidad.

Conclusiones Clave

Régimen Condicionado

Acceso mediante autorización previa con compromisos de inversión y empleo.

Nuevos Proyectos

Diseñada para empresas de nueva creación que aporten valor real.

Planificación Estratégica

Decisión a medio-largo plazo alineada con capacidad empresarial.

Seguridad Jurídica

Integrada en el ordenamiento español y autorizada por la UE.

